

# LAS TEORÍAS DESCRIPTIVAS DE LA REFERENCIA DE STRAWSON Y SEARLE. DOS CRÍTICAS A LAS TEORÍAS DEL SINSENTIDO

*STRAWSON'S AND SEARLE'S DESCRIPTIVE THEORIES OF REFERENCE.  
TWO CRITICISMS TO THE THEORIES OF NONSENSE*

JUAN MANUEL JARAMILLO U.  
Universidad Del Valle, Colombia. jaramillo.juanmanuel@gmail.com

RECIBIDO EL 04 DE JUNIO DE 2013 Y APROBADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

## RESUMEN    ABSTRACT

En la primera parte del presente artículo se examinan las objeciones de Strawson a la 'teoría de las descripciones' de Russell desde el contexto de una semántica pragmática, enfatizando la importancia de la distinción fregeana entre implicación lógica y presuposición, además de las críticas de Donnellan, Grice y Devitt al uso únicamente atributivo (no referencial) de las descripciones por parte de Russell y Strawson. En la segunda parte, se presenta la teoría de Searle sobre el problema del significado/referencia de los nombres propios y la aproximación sistemática (axiomática) en el contexto de una teoría de los actos de habla.

In the first part of this paper I examine the Strawson's objections to Russell's 'theory of descriptions' from the context of a pragmatic semantics emphasizing the importance of the Fregean distinction between logical implication and presupposition. Furthermore, I examine Donella's, Grice's and Devitt's criticisms to the use merely attributive (non-referential) of descriptions by Russell and Strawson. In the second part, I present Searle's theory on the problem of meaning/reference of proper names and the systematic (axiomatic) approach in the context of a theory of speech acts.

## PALABRAS CLAVE    KEY WORDS

Descripciones definidas, Devitt, Donnellan, nombres propios, referencia, sentido, Searle, Strawson.

Definite descriptions, Devitt, Donnellan, proper names, reference, meaning, Searle, Strawson.

## I

### Strawson: crítica a las teorías de los nombres propios y de las descripciones definidas de Russell

#### Introducción

En 1950 Peter Strawson publica 'On Denoting' en el que, apelando a los *usos* del lenguaje en contextos determinados, plantea una crítica a la 'teoría de las descripciones de Russell' (en adelante *RTD* por sus siglas en inglés), a pesar de que el matemático y filósofo británico, F. Ramsey, había considerado la *RTD* "un modelo de filosofía", si bien no el modelo de filosofía<sup>1</sup>.

Para Strawson, el error de la *RTD*, como solución al problema de oraciones que contienen expresiones (descripciones definidas) que no denotan, se debe a la indistinción, por parte de su autor, entre una oración (expresión), un uso de una oración y una emisión de una oración.

Los lógicos y teóricos de la lógica —como es el caso de Russell— suelen distinguir entre una *oración* [*sentence*], un *enunciado* [*statement*] y una *proposición* [*proposition*]. Por *oración* conciben cualquier cadena de expresiones del lenguaje natural gramaticalmente correcta; por *enunciado* lo que se dice, cuando se emite o inscribe una oración; por *proposición* el contenido lógico-semántico de una oración. Estas distinciones resultan cruciales en la crítica strawsoniana, pues mientras la *RTD* se ocupa de analizar una cierta clase de *oraciones* a efecto de diferenciar su forma gramatical de su verdadera forma lógica o proposicional, la teoría de Strawson trata de *enunciados*, pues atiende a lo que se dice o expresa cuando se *usa* una oración (aspecto pragmático), ya que son los *usos* de las *oraciones* los que permiten establecer si lo que se dice es verdadero o falso, pues en sí mismas carecen de valor de verdad.

Strawson, por su parte, distingue entre una *oración* (*oración-tipo*), un *uso* de una oración (*oración-tipo*) que permite formular varios enunciados y una *emisión* de una oración (*oración-ejemplar*)<sup>2</sup>. Similar diferenciación la hace para las expresiones. Con base en estas distinciones cuestiona

<sup>1</sup> En *Individuals. An Essay in Descriptive Metaphysics* (1959), Strawson recoge esta crítica y la amplía.

<sup>2</sup> Strawson en algunas ocasiones sostiene que hay *usos* de oraciones declarativas que *no* expresan enunciados, como es el caso de aquellas oraciones declarativas en las que sujeto no denota nada. En otras ocasiones afirma que tales elocuciones son enunciados, pero carecen de valor de verdad (Cf. Haack 97).

la identificación del *significado* (sentido) de una oración con *su valor de verdad*. Así, las oraciones-tipo, aunque posean sentido, no son ni verdaderas ni falsas; son sus *usos* particulares los que las hacen verdaderas o falsas. Preguntar si una oración (oración-tipo) es verdadera o falsa resulta absurdo, pues los valores de verdad no son propiedades de las oraciones-tipo, sino de las oraciones-ejemplares, vale decir de lo que un hablante expresa o comunica cuando hace un uso particular de una oración-tipo en un contexto determinado. Si decimos: “Él estudia en la U. de Caldas”, la oración no sería ni verdadera ni falsa, pero si la profiero en un determinado contexto de tal manera que el “él” de la oración se refiera a una determinada persona, entonces formulo un enunciado que puede ser verdadero o falso, aunque el hecho de que sea verdadero o falso no es una condición necesaria de su significatividad; los valores de verdad de los enunciados presuponen su significatividad.

Es preciso aclarar que cuando Strawson habla de “valor de verdad” se refiere al uso de las oraciones, es decir, a las oraciones-ejemplares (*token*)

En el caso de las expresiones la confusión también se presenta, pues la *significación* es una propiedad de las expresiones-tipo y el *mencionar* y *hacer referencia* lo es de las expresiones-ejemplares.

### Objeciones de Strawson a la RTD

La RTD se centra en aquellas frases que, siendo en apariencia denotativas, no denotan nada, como la célebre oración: “el actual rey de Francia es calvo” (en adelante *S*) que, siendo significativa, no hay nada que responda a la expresión “el actual rey de Francia” (en adelante *D*) que contiene<sup>33</sup>.

Para responder a este problema, Russell (1905) advierte del carácter engañoso de la forma gramatical de la oración *S* respecto de su forma lógica, ya que, aunque no duda que el sujeto gramatical de *S* es *D*, este no es un sujeto lógico de *S*. Desde el punto de vista lógico, *S* no es una oración de la forma sujeto-predicado. Si en la forma gramatical la expresión *D* como sujeto tiene la función de designar un objeto,

<sup>33</sup> MacColl habla de dos clases de individuos, los reales y los irreales, y define la clase nula como la clase de todos los individuos irreales. Así, la frase “el actual rey de Francia” no denota un individuo real, sino un individuo irreal. Esta es la teoría de Meinong que Russell rechaza, porque entra en conflicto con la ley de contradicción. El problema, advertido por Russell, es que “la clase nula es la clase que no contiene miembros, no la clase que contiene como miembros individuos irreales” (Russell, *On Denoting* 491).

en su forma lógica, *S* no contiene ningún término singular (nombre propio) como sujeto (sujeto lógico), sino únicamente variables ligadas, predicados e identidad. Lo que hace Russell es reemplazar proposiciones que contienen descripciones definidas por proposiciones equivalentes sin descripciones definidas. Así, la proposición *S* equivale a la proposición: “existe al menos un individuo que es rey de Francia y cualquiera que sea *y* si *y* es rey de Francia, entonces  $y = x$  y, además, *x* es calvo”.

Formalmente,

$$G((\exists x) Fx) =_{\text{def}} \exists(x) (Fx \wedge \forall y (Fy \rightarrow y \equiv x) \wedge G(x))$$

Para Strawson el *definiens* de la oración *S* dice dos cosas verdaderas:

1. Que la oración *S* es significativa.
2. Que quien la emita estaría formulando una aseveración verdadera *syss.* de hecho, existiera en la actualidad un único rey de Francia y fuese sabio.

Pero también dice dos cosas falsas:

- 1'. Que cualquiera que emitiera la oración *S* haría una *aseveración* verdadera o falsa.
- 2'. Que parte de lo que estaría *aseverando* (afirmando) es que existe un rey de Francia y solo uno.

Para Strawson los enunciados 1' y 2' son falsos, porque la existencia del rey de Francia no es algo que *asevere* cuando se enuncia *S*, sino algo que se *presupone* y si la presuposición no se cumple, la proposición no es falsa, sino que carece de valor de verdad, como Frege en 1892 ya lo había advertido. Quien profiera *S* no está *aseverando* (afirmando), *al mismo tiempo, que existe uno y solo un individuo x que es rey de Francia y*, por tanto, la simbolización que emplea Russell es errónea, pues en ella se hace *explícito* un ‘contenido existencial’; la verdad o falsedad de la proposición expresada mediante el uso de la oración *S* *presupone*, como condición necesaria, la verdad de una afirmación existencial, pero *S* no contiene la afirmación existencial y, por tanto, no es algo que se

comunique al emitir la oración. Esta es, precisamente, la diferencia entre *presuponer* y *aseverar*<sup>4</sup>.

### Lógica formal y lógica del lenguaje ordinario

Buena parte de la crítica strawsoniana a la *RTD* obedece a su rechazo de la lógica formal como una herramienta de análisis orientada a evitar las ambigüedades, imprecisiones e inexactitudes propias del lenguaje ordinario. Frente a esta lógica, Strawson propone un tipo de *lógica para el lenguaje ordinario* en la que, apelando a los *usos* del lenguaje en contextos específicos, busca superar las que son, para él, algunas de las limitaciones de los sistemas formales, en este caso, de la lógica formal simbólica, para el análisis del lenguaje ordinario. Él, como muchos otros (en especial los filósofos del lenguaje ordinario), está convencido de que el lenguaje ordinario es suficientemente bueno no solo para la vida diaria, sino también para la filosofía y que cualquier intento por establecer la verdadera forma lógica de las expresiones del lenguaje ordinario (como sucede con la *RTD*) está condenado al fracaso, pues “el lenguaje ordinario no posee una lógica exacta” (Strawson, *Sobre el referir* 86). No obstante, no sobra aclarar que la discrepancia entre Strawson y Russell tiene que ver con la aplicación de la lógica formal al análisis del lenguaje ordinario, pues en los casos de la filosofía de la matemática y de la filosofía de la física tanto Strawson como Russell, defienden la utilidad del aparato formal.

Russell, en su respuesta a Strawson (1959), considera que si bien el lenguaje corriente carece de una lógica exacta, es un lenguaje que, por su vaguedad e inexactitud, requiere una modificación en su vocabulario y en su sintaxis (Russell, *On Denoting* 90). Más aún, la misma lógica formal, como instrumento de análisis (Russell hace uso de los *Principia Mathematica*) ha experimentado avances significativos como lo atestigua la existencia de lógicas ‘extendidas’ (modales, temporales, epistémicas, deónticas, erotéticas, imperativas, y demás) y ‘divergentes’ (plurivalentes, intuicionistas, cuánticas, libres, entre otras), algunas de ellas en atención a la complejidad del lenguaje ordinario. Russell no entiende cómo quienes defienden la filosofía del lenguaje ordinario están persuadidos de que este lenguaje es “suficientemente bueno, no sólo

<sup>4</sup> Tomás Moro Simpson lo explica de la siguiente manera: “Quien afirme *W* [“Existen personas que son hijos de Pérez”] cree normalmente que Pérez tiene hijos, pero no afirma que Pérez tiene hijos. Y si la presunción [presuposición] falla entonces la *W* no es ni verdadera ni falsa” (Moro Simpson, *Semántica* 145).

para la vida diaria, sino también para la filosofía” (Russell, *On Denoting* 90), ni por qué se resisten al uso de la lógica formal como instrumento para el análisis del lenguaje ordinario y para la misma filosofía, cuando en la física, en la química y en la medicina, el lenguaje a que se apela no es el de la vida diaria, sino un lenguaje especializado, más preciso y exacto. Sin embargo, hay que abonarle a Strawson, y a los filósofos del lenguaje ordinario, su preocupación por los aspectos pragmáticos del lenguaje y no exclusivamente por los aspectos sintácticos o sintáctico-semánticos. Estudiar el lenguaje y, en particular, los problemas ontoepistemosemánticos del sentido-referencia sin considerar sus usos sería semejante — como dice John Searle a propósito de los estudios del lenguaje que no consideran los actos de habla — “a un estudio formal de los sistemas monetarios y crediticios sin estudiar el papel de la moneda y del crédito en las transacciones económicas” o “estudiar el beisbol solamente como sistema formal de reglas y no como un juego” (Searle, *Actos de 27*).

### **La función referencial identificadora: el caso de los nombres propios y de las descripciones definidas**

Para desarrollar su teoría de la *función referencial identificadora* de ciertas expresiones, Strawson ve necesario distinguir las *expresiones* de los *usos* que los hablantes hacen de ellas, pues son estos últimos (no las expresiones) los que tienen un uso referencial individualizador. En una oración significativa como: “la mesa está cubierta de libros” (el ejemplo es de Strawson), las preguntas sobre si tal oración tiene un *referente individualizador*, i.e., si es acerca de un objeto (persona o lugar) particular o si es *verdadera*, o *falsa*, son para Strawson preguntas absurdas, pues, para él, una *oración*, aunque pueda ser significativa, ni es *acerca de un objeto*, ni es *verdadera* o *falsa*, pues son solo los *usos* de las *expresiones* los que tienen (o no) un referente particular y son solo los *usos* de las *oraciones* los que son verdaderos o falsos.

Recordemos, que para Russell los nombres lógicamente propios designan directamente un individuo y ese individuo es el significado del nombre propio, de tal manera que para ‘encontrar’ un verdadero nombre propio no debemos ir a las propiedades o características (v. gr. a sus descripciones), sino solo al individuo nombrado o designado por el nombre. Esta confusión russelliana entre *significar* y *mencionar* o *hacer referencia* la atribuye Strawson a la indistinción entre una oración (o expresión), un uso [*a use*] de la oración (o expresión) y una emisión

o preferencia particular de la oración (o expresión). Dos personas simultáneamente pueden *usar* la misma oración [*type*], pero sus emisiones [*tokens*] son diferentes, pues son proferidas en circunstancias particulares distintas. Las oraciones-tipo no son verdaderas o falsas, son los *tokens* los verdaderos o falsos. En forma análoga, las expresiones tipo no refieren, aunque uno puede usar un ejemplar [*token*] de una oración-tipo para referir. Las *condiciones de verdad* tienen que ver con los *usos de las oraciones-tipo*, el *mencionar* y el *referir* con las *emisiones* o *tokens* particulares (*ejemplares*).

En abierta oposición a Russell que en el caso de ciertas expresiones identifica el *significar* con el *mencionar* o el *hacer referencia*, para Strawson el significar de una expresión es el conjunto de 'directivas generales para usarla'. Tales 'directivas generales' no son otra cosa que las reglas, las convenciones y los hábitos, como también lo precisa en 'Meaning and Truth' (1969).

Si alguien me preguntara por el significado de la expresión "esto" — que en algún momento fue el candidato favorito de Russell para ocupar ese puesto [se refiere al de nombres lógicamente propios] — no le mostraría el objeto al que acabo de hacer referencia usando la expresión, ni agregaría al mismo tiempo que el significado de la palabra cambia cada vez que se la usa. Tampoco le mostraría todos los objetos a los que hizo o a los que haría referencia al usarla. Lo que haría es explicar o ilustrar las convenciones que rigen el uso de la expresión. En esto *consiste* el significado de una expresión. (66)

Strawson se aparta de Russell y de todos los que, como él (Mill, Kripke, Putnam, Donnellan, entre otros) defienden una teoría referencial del significado, pero también de Frege quien considera que el sentido es el modo de presentación del objeto. Coincide con el segundo Wittgenstein al reconocer que los nombres propios deben ser definidos en función de un conjunto de propiedades que se solapan y no mediante condiciones necesarias y suficientes.

De la separación y distinción strawsoniana entre el *significado* de una oración y las *condiciones de verdad* de su uso, no se sigue que entre *significación* y *condiciones de verdad* no haya ningún tipo de relación. La significación de la oración establece las condiciones (en un sentido trascendental) para usos *posibles* adecuados de ella:



conocer el significado de una oración [...] significa conocer bajo qué condiciones estaría haciendo un enunciado verdadero quien lo utilizare; *explicar* el significado es lo mismo que *decir* cuáles son esas condiciones. (Strawson, *Introduction to 211*)

Algo similar ocurre con las expresiones, pues el significado de una expresión no es idéntico al objeto al que la expresión se refiere cuando un hablante, en un contexto determinado, hace uso particular de ella. El significado de la expresión solo proporciona las 'directivas generales' que hacen posible (en un sentido trascendental análogo al kantiano) que ella puede ser usada para *hacer referencia* o *mencionar* objetos o personas particulares, incluyendo el propio yo en el caso de la expresión 'yo' (función referencial) o para que una *oración* pueda hacer *aseveraciones verdaderas* o *falsas* (función alética). La teoría strawsoniana del significado no se refiere al caso particular de la emisión de una oración o de una expresión en un momento o circunstancia determinados, sino a las condiciones generales que hace posible el uso correcto de una oración o expresión en *todas* las ocasiones. El error principal de los defensores de la teoría referencialista del significado es confundir el significado de una expresión con el referente de dicha expresión. Como lo expresa jocosamente Strawson:

si hablo de mi pañuelo puedo, quizás, sacar de mi bolsillo el objeto al que estoy haciendo referencia. Pero no puedo sacar de mi bolsillo el significado de la expresión "mi pañuelo". (Ibíd. 66)

En referencia a Russell, Strawson dice que si alguien le preguntara por el significado de la expresión 'esto' (candidato favorito de Russell para ocupar el puesto de un nombre lógicamente propio) no le mostraría el objeto al que acabo de hacer referencia usando la expresión, sino que le explicaría las reglas, hábitos y convenciones que rigen su uso correcto en *todas* las ocasiones para hacer referencia o realizar aseveraciones. Sin embargo, de ahí no se sigue que quien hace un uso correcto de este demostrativo (o de un nombre propio) esté *aseverando* la existencia del objeto denotado como lo plantea Russell, sino solo *presuponiéndola*, como lo advirtió Frege en su escrito 'Über Sinn und Bedeutung' (1892), donde introduce la relación lógica de 'presuposición' que utilizaría Strawson más tarde (1950).



## Implicación russelliana y presuposición strawsoniana

Frege (1892) planteó por primera vez el problema de la *presuposición* al hacer el estudio de la denotación y del sentido de ciertas expresiones (v. gr., nombres propios) en oraciones que contienen cláusulas subordinadas, encontrando que si bien el valor de verdad de dichas oraciones *implican* (en un sentido especial que no es el de la implicación lógica) un juicio de existencia, la existencia del objeto referido no hace parte del contenido de la oración, sino que es *presupuesto*. Su ejemplo fue el de la oración (1) “Kepler murió en la miseria” que presupone la oración (2) “existió alguien que descubrió las orbitas planetarias y murió en la miseria” y si (2) es verdadera, (1) es verdadera. El problema se presenta cuando la presuposición es falsa, pues podría entenderse como (1’) “quien descubrió las órbitas planetarias no murió en la miseria” o (2’) “no existió nadie que descubriera la forma elíptica de las órbitas planetarias”.

Esta ambigüedad, también fue advertida por Russell (1905) y al igual que Frege la atribuye a la imperfección del lenguaje, de la que, según nos dice, tampoco escapa e el lenguaje simbólico del análisis”, como vimos, en Russell (1905) la descripción definida “el *F* es *G*” significa:

(i)

$$(\exists x) (Fx \wedge (\forall y) (Fy \rightarrow y \equiv x) \wedge Gx))$$

pero (i) tiene dos negaciones:

$$(ii) \neg(\exists x) (Fx \wedge (\forall y) (Fy \rightarrow y \equiv x) \wedge Gx))$$

y

$$(ii') (\exists x) (Fx \wedge (\forall y) (Fy \rightarrow y \equiv x) \wedge \neg Gx))$$

De estas, solo (ii) es la contradictoria de “el *F* es *G*”, pues la (ii’) es su contraria.

Para Strawson, la anterior ambigüedad resulta de confundir la *presuposición* con la *implicación* y, en este caso, como una implicación de contenido existencial. En Russell, una oración como “el *F* es *G*” implica lógicamente que “hay exactamente un *F* y cualquier cosa que sea *F* es *G*”, de suerte que si el consecuente es falso, el antecedente es falso (*modus*

*tollens*). El problema, como vimos, es que la negación del consecuente encierra una ambigüedad.

Para resolver esta dificultad, Strawson propone distinguir entre *implicación* [entailment] y *presuposición*. La existencia de un solo *descriptum* como “el actual rey de Francia es calvo” o “Scott es el autor de *Waverly*” no forma parte de lo que el hablante asevera en una proferencia, donde la descripción se usa para cumplir la función de referencia identificadora; por el contrario, es una *presuposición* de su aseverar lo que asevera. En consecuencia, la paráfrasis lógica russelliana es errónea al hacer explícito el ‘contenido existencial’, si por él entendemos un contenido explícito de existencia. La verdad o falsedad del enunciado *presupone* (como condición necesaria) la verdad o falsedad de una afirmación existencial, pero la afirmación del enunciado no contiene como parte tal afirmación y es aquí, donde reside la diferencia entre *implicación* y *presuposición*.

Tomando como base dos enunciados *S* y *S'* arbitrarios, las relaciones lógicas de *implicación* y de *presuposición* se definen en los siguientes términos:

(D1) *S* implica *S'* syss. la verdad de *S'* es condición necesaria para la verdad de *S*.

(D2) *S* presupone *S'* syss. la verdad de *S'* es condición necesaria de la verdad o falsedad de *S*.

Esto significa:

(i) que si *S* implica lógicamente *S'* y si *S'* es falso, entonces, *S* es falso (validez del *modus tollens*) y,

(ii) que si *S* presupone *S'* y *S'* es falso, entonces, *S* no es ni verdadero ni falso (hueco del valor de verdad).

### **Las críticas de Keith Donnellan a las teorías de Russell y de Strawson: usos referencial y atributivo de las descripciones**

Donnellan (1966) considera que ni Russell, ni Strawson, hacen una explicación correcta del uso de las descripciones definidas. El primero, porque mediante la semántica cuantificacional ignora completamente el *uso referencial* de tales descripciones; el segundo, porque si bien distingue el *uso referencial* de las del *uso atributivo* de las descripciones definidas,

no lo precisa muy bien y mezcla verdades en cada uno de ellos, con cosas que son falsas. A su vez, Charles Chastain (1975) extiende la crítica donnelliana a algunas descripciones indefinidas.

Para Donnellan se hace un *uso referencial* de una descripción definida cuando el hablante, al hacer uso de ella, tiene la intención de capacitar a la audiencia para que seleccione a aquella persona o cosa que es el tal-y-tal; se hace un *uso atributivo* de una descripción definida cuando el hablante que la usa, enuncia algo sobre cualquier persona o cosa que es el tal-y-tal.

Para justificar su afirmación de que Russell solo hace un *uso atributivo* de las descripciones definidas, y, no referencial, trae a colación el punto de vista russelliano expresado en 'On Denoting':

[...] si "C" es una frase denotativa [como las descripciones definidas lo son por definición], puede suceder que haya una entidad  $x$  (no puede haber más de una) para la cual la proposición " $x$  es idéntico a C" sea verdadera [...]. Podemos decir entonces que la entidad  $x$  es la denotación de la frase "C". (Russell, *Sobre el denotar* 42)

La *denotación* —como lo señalan Haack (1978) y el mismo Donnellan (1966)— es, en el caso de Russell, una *noción semántica*, pues tiene que ver con lo que *hacen las expresiones*. Sin embargo, Donnellan distingue la *denotación* de la *referencia*, pues esta última es una *noción pragmática*, i.e., tiene que ver con lo que *hacen los hablantes*. En Russell y en Strawson, por tanto, no hay un uso referencial de las descripciones, sino solo un uso atributivo, pues solo se atiende a lo que hacen las expresiones y no a lo que 'hacen los hablantes'. Si digo "el asesino de Smith está loco" el hablante, al usar esta oración implica (Russell) o presupone (Strawson) que hay un asesino, pero si la presuposición o implicación son falsas, el enunciado expresado por el uso de la oración es falso o carece de valor de verdad, respectivamente. En ambos casos se ha usado el predicado 'está loco', pero si la presuposición o implicación son falsas, entonces, no se puede *atribuir* correctamente el predicado, pero si la audiencia ha identificado completamente la persona (v. gr. Jones), se ha hecho un *uso referencial* correcto, así nadie se ajuste a la descripción que hemos

hecho, i.e., Jones no sea el asesino<sup>5</sup>. Si no existe nada que corresponda a la oración, pero el hablante tiene la intención y se las arregla para llamar la atención de la audiencia sobre un objeto o persona particular, no significa que no se está haciendo un *uso referencial* de ella. El que la descripción sea falsa o carezca de valor de verdad por no denotar nada no significa que carezca de fuerza referencial, pues la referencia no depende de la descripción misma, sino de la intención del hablante. Lo importante para el *uso referencial* es lo que el hablante 'tenga en mente' cuando usa la descripción definida. El uso referencial no afecta las condiciones de verdad.

Paul Grice (1989) sigue la línea trazada por Donnellan (1966), argumentando que el uso referencial de las descripciones debe ser explicado *pragmáticamente*, no semánticamente. Sin embargo, Michael Devitt (2004) considera que las descripciones (definidas e indefinidas) tienen un significado referencial y, por tanto, el uso referencial de las descripciones en general es significativo semánticamente. Su tesis básica es que no simplemente *podemos* hacer un uso referencial de la descripción definida, v. gr., la descripción "el F", sino que *regularmente* lo hacemos.

Lo que hace Donnellan con su teoría del *uso referencial* de la descripción definida como algo distinto de su *uso atributivo* es pasar de un tipo de referencia 'objetiva' (como serían la de Russell y Strawson) a un tipo de 'referencia subjetiva' en la que habría que tener en cuenta las intenciones que el hablante tiene *in mente* cuando hace un uso referencial de la descripción. Esto plantea el problema de cómo acceder a lo que el hablante tiene en mente o cómo explicar que dos hablantes distintos puedan referirse a un mismo objeto. Igualmente, resulta difícil entender cómo podría 'atraparse' un objeto  $\alpha$  cuando el hablante 'tiene en mente' un objeto distinto  $\beta$  o, lo que es equivalente, ¿cómo podría la audiencia adivinar que no se está refiriendo a  $\alpha$  sino a  $\beta$ ? ¿No sería mejor producir una teoría de la referencia que esté más allá de las actitudes proposicionales del hablante y, por tanto, apelar a una noción semántica de la referencia?

Donnellan concluye dos cosas: que el uso referencial de las descripciones definidas se asemeja más a la teoría russelliana de los nombres propios

---

<sup>5</sup> Generalizando esto dice Donnellan: "[...] podemos decir [...] que hay dos usos de oraciones de la forma "el  $\phi$  es  $\psi$ . En el primero [*uso atributivo*], si nada es  $\phi$  entonces no se ha dicho nada que sea  $\psi$ . En el segundo [*uso referencial*] el hecho de que nada es  $\phi$  no tiene esta consecuencia" (Donnellan 90).

genuinos cuya forma paradigmática es el demostrativo ‘esto’, que refieren directamente sin adscribir al objeto referencial ninguna propiedad, pues lo que el hablante tiene en mente es la ‘cosa misma’ y no la ‘cosa misma’ bajo una determinada descripción. Esto explica por qué Donnellan toma partido por una teoría referencialista del significado y no por una teoría descriptiva de la referencia. Para él, lo importante en el uso referencial es que la audiencia tenga la capacidad de seleccionar una cosa correcta que no es otra que la que el hablante tiene *in mente*, con independencia de si se ajusta o no a la descripción, i.e., de sus condiciones de verdad, pues:

la descripción es meramente aquí un dispositivo para hacer que la audiencia seleccione o piense en la cosa de que se está hablando, un dispositivo que puede cumplir su función incluso si la descripción es incorrecta. (Donnellan 104)

## II

### John Searle, los problemas del sentido/referencia de los nombres propios: una solución intermedia

#### Introducción

John R. Searle (n. 1932) defiende, al igual que Frege, Strawson y, en cierto sentido, el Wittgenstein de *Investigaciones filosóficas* (1953), una *teoría descriptiva de la referencia*, que contrasta abiertamente con la *teoría de la referencia directa* (o *teoría del no sentido*, como él la denomina) cuya formulación más temprana se encuentra en el *Teeteto* de Platón (o quizás antes) y sus versiones más sofisticadas y modernas en *System of Logic* (1843) de Mill; *Philosophy of Logical Atomism* (1918) de Russell; *Tractatus Logico-Philosophicus* de Wittgenstein; *Naming and Necessity* (1972/1980) de Kripke y en *The Meaning of ‘Meaning’* (1976) de Putnam, principalmente.

En este acápite me ocuparé de la respuesta que propone Searle al problema de los nombres propios, no sin antes aclarar, que aunque su teoría se inscribe en una línea marcadamente descriptivista, sin embargo, en muchos aspectos se distancia de las propuestas descriptivistas de Frege, Russell y Strawson. Tomaré como referencia sus ya clásicos artículos: ‘Proper Names’ (1958), ‘Proper Names and Descriptions’ (1968) y su libro *Speech Acts. An essay in the Philosophy of Language* (1968).

## Nombres propios y referencia

En 'Proper Names' (1958) y 'Proper Names and Descriptions' (1968) Searle parte de la clásica controversia entre quienes defienden una *teoría del no sentido*, para la que el significado de una expresión es idéntico a la referencia, y quienes, como Frege, defienden una teoría donde el significado (sentido) y la referencia son distintos. Mientras los primeros consideran que los nombres propios *necesariamente* tienen una referencia, pero carecen completamente de sentido, los segundos plantean que los nombres propios *necesariamente* tienen sentido, pero solo *contingentemente* referencia. Sin embargo, Searle se aparta de Frege al considerar que cada nombre propio no es equivalente en significado a *una* descripción definida, sino a un subconjunto inespecificado (abierto) de descripciones definidas. Tal inespecificidad nos permite referirnos públicamente a objetos sin necesidad de plantear cuestiones relativas a las "características descriptivas que constituyen *exactamente* la identidad del objeto" (Searle, *Nombres propios* 113) y de llegar a un acurdo respecto de ellas. Para este autor, "la laxitud de los criterios para los nombres propios es una condición necesaria para aislar la función referencial de la función descriptiva del lenguaje" (Ibíd. 113).

Así, frente a la teoría de la referencia directa de Mill e indirecta de Frege, Searle propone una teoría intermedia. De Mill destaca la tesis de que los nombres propios no implican ninguna descripción particular y, por tanto, no tienen definición (nombrar es anterior al describir). Sin embargo, le hace dos objeciones. En primer lugar, no explica la ocurrencia de nombres propios enunciados informativos de identidad, como son los casos de los enunciados "Tulio = Cesar" o "Héspero = Phosphorus" analizados por Frege. En segundo lugar, no explica la ocurrencia de nombres propios en enunciados existenciales, pues si el significado de un nombre propio es su objeto denotado, habría una clase particular de objetos cuya existencia es, de algún modo, *necesaria*. De ser así, no tendría sentido afirmar o negar la existencia de los objetos nombrados por los nombres propios como ya Platón en el *Teeteto* y Wittgenstein en el *Tractatus* lo habían advertido.

Mientras que de Frege comparte la tesis de que los nombres propios tienen sentido, que este se expresa a través de descripciones y que son las descripciones las que permiten identificar el *nominatum* del nombre propio. Sin embargo, le objeta que dicho sentido sea idéntico al conjunto de descripciones que singularizan el objeto al que se refiere.



Para Searle, el sentido es idéntico a un cúmulo o racimo indeterminado de descripciones.

Ante la cuestión de si los nombres propios tienen sentido, como frente a la de si los nombres propios implican descripciones definidas, i.e., si hay proposiciones que contengan como sujeto un nombre propio y como predicado analítico una descripción definida, Searle advierte que tal cuestión tiene dos formas: una débil que es la pregunta “¿hay enunciados analíticos?” y una fuerte que es la pregunta “¿hay descripciones definidas que sean lo suficientemente específicas que permitan identificar uno y solo un objeto, i.e., ¿hay descripciones identificadoras?”. A la débil, responde afirmativamente, pues considera que las descripciones están analíticamente vinculadas con un nombre propio. A la fuerte, la respuesta parece ser afirmativa, pues los nombres propios se enseñan y aprenden, ya sea por ostensión o mediante el empleo de descripciones verbales identificadoras. En ambos casos se presenta una estrecha conexión entre la capacidad del hombre de usar un nombre propio y el conocimiento que tenga de las características del objeto, suficientes para identificarlo y distinguirlo de otros objetos. Obsérvese que se habla de ‘características’ en plural, pues aunque reconoce que ninguna característica particular está ligada necesariamente a un nombre, sin embargo, un subconjunto de estas sí lo está.

Para Searle, es característico, de los diferentes nombres propios, que usen para referirse a un *mismo* objeto en ocasiones distintas, de suerte que una condición necesaria de identidad referencia es, en este caso, la identidad del objeto, lo que supone un criterio de identidad que le permita saber que el objeto al que se refiere el nombre propio en el tiempo  $t_1$  es el mismo al que se refiere en el tiempo  $t_2$ . Se podría decir que, en cada caso, términos generales como ‘hombre’, por ejemplo, aportan un criterio de identidad a personas como Aristóteles o, como ‘montaña’, para el Everest. No obstante, aunque afirmar que “Aristóteles es un hombre” o el “Everest es una montaña” pueden ser analíticamente verdaderos, no obstante, ni el predicado ‘hombre’, ni el predicado ‘montaña’, son descripciones identificadoras específicas de Aristóteles y de Everest. Los predicados descriptivos simples como ‘hombre’, ‘montaña’, antes reseñados, no nos proporcionan una descripción identificadora. Si lo que queremos es responder a la pregunta acerca de cuál es el referente del nombre propio cuando este último se usa en diferentes ocasiones tenemos que echar mano de un conjunto de descripciones identificadoras cuya totalidad es una descripción identificadora. En el caso de ‘Aristóteles’,



por ejemplo, las de 'un filósofo', 'un griego', 'el discípulo de Platón', 'el tutor de Alejandro', 'el autor de la *Metafísica* y de la *Ética a Nicómaco*', y demás. Estas descripciones permiten enseñar y usar el nombre propio 'Aristóteles'. El problema es que no podemos establecer con absoluta certeza cuáles de esas descripciones están ligadas analíticamente con el nombre propio, como si lo plantearán en la década de los años 1970 Kripke y Putnam, para términos de clase tanto, para términos generales como 'tigre', como términos de masa como 'oro', 'agua' y similares. En el caso de los términos 'agua' y 'oro' estos autores consideran que estos nombres están analíticamente ligados con las descripciones que expresan características *esenciales* de estas sustancias, como tener el número atómico 79 o la estructura molecular H<sub>2</sub>O, respectivamente, y tenerlas en todo mundo posible, de tal modo que los enunciados que representan descubrimientos científicos con respecto a qué son esas diferentes sustancias, no son verdades contingentes, sino necesarias en el más estricto sentido posible. Aunque resultare legítimo imaginar situaciones contrafácticas en las que la caracterización esencial de estas sustancias fallara, a lo sumo, lo que podría decirse es que tales sustancias no son ni tigre, ni oro, ni agua, sino otra cosa.

### La teoría del racimo (*Cluster theory*)

En la teoría ontoepistemosemánticopragmática de Searle la fijación de la referencia de los nombres propios no se establece mediante *una* descripción definida, sino a través de un *cúmulo* disyuntivo de descripciones definidas<sup>6</sup>. Tales descripciones no son (como en Frege) equivalentes definicionales de los nombres propios, ya que ellas son solo *contingentemente* verdaderas para tales nombres, pues de no ser así, el significado del nombre propio (y quizás hasta la identidad del objeto) cambiaría cada vez que hubiere un cambio en el objeto y habría significados diferentes para diferentes usuarios del nombre. Pero del hecho de que las descripciones no sean equivalentes definicionales del nombre como lo propone Frege no se sigue que ellas no desempeñen un rol fundamental en la determinación de su referencia. Mientras para Frege el sentido del nombre propio expresado a través de *una* descripción constituye el *modo de presentación* que identifica el objeto,

<sup>6</sup>Donnellan advierte que Frege y Russell (para los nombres ordinarios), por una parte, y Strawson y Searle, por otra, determinan de manera diferente el conjunto de descripciones relevantes identificadoras de la referencia, pues mientras los primeros atienden al usuario *individual* de un nombre, los segundos tienen en cuenta grupos de usuarios y esa es la razón por la que, cuando se caracteriza el "principio de las descripciones identificadoras", se habla de "el usuario o de los usuarios".

para Searle *una* descripción definida, no proporciona una descripción identificadora del objeto. Es preciso hablar de un *cúmulo* disyuntivo de descripciones definidas cuya totalidad es *la* descripción identificadora. Para él, los nombres propios no poseen *un* único modo de presentación y, menos aún, una *conjunción* de descripciones identificadoras como lo sugiere Russell, pues en este último caso bastaría que una sola resultare falsa, para que la totalidad, i.e., la descripción identificadora, lo fuera también. Las disyunciones de Searle las podemos simbolizar de la siguiente manera:

$$(ix)(\neg\phi_1x \wedge \phi_2x \wedge \dots \wedge \phi_nx) \vee (\phi_1x, \neg\phi_2x \wedge \dots \wedge \phi_nx) \wedge (\phi_1x, \phi_2x \wedge \dots \wedge \neg\phi_nx),$$

La conexión entre el nombre propio y el objeto puede ser establecida sobre diferentes bases por diferentes personas, teniendo en cuenta las diversas maneras como esas personas, en el aprendizaje del nombre propio, han caracterizado el objeto, si bien Searle le da mayor importancia al conjunto original de enunciados que constituyen el respaldo del nombre propio, “en virtud del cual y sólo en virtud del cual podemos enseñar y usar el nombre propio” (Searle, *Nombres propios* 111), algo que no dejaría de ser problemático, pues tal conjunto original hasta cierto punto fungiría como el conjunto de propiedades esenciales del portador del nombre.

Para Searle, la función de los nombres propios no es describir un objeto, sino nombrarlo, pues los nombres propios no poseen una función descriptiva, sino solamente referencial. Ellos, como lo dice metafóricamente, son “perchas en las que colgar descripciones” (Ibíd.). Sin embargo, para el cumplimiento de la función referencial de los nombres propios son necesarias las descripciones, pero para la identificación de uno y el mismo objeto en diferentes ocasiones de uso del nombre propio es necesario un subconjunto disyuntivo de descripciones (descripciones identificadoras).

Siguiendo a McKinsey (1971) podemos simbolizar la propuesta searleana de la siguiente manera:

(i) cada uso referencial de un nombre propio  $\alpha$  presupone que:  $\alpha$  denota  $(ix) P_1x \vee \alpha$  denota  $(ix) P_2x \vee \dots \vee \alpha$  denota  $(ix) P_nx$ , donde [...] cada  $P_i$  pertenecerá al conjunto de propiedades presupuestas por  $\alpha$  (McKinsey 223).

La propuesta russelliana, en contraste con la anterior, la podremos simbolizar así:

(ii) cada uso referencial de un nombre propio  $\alpha$  presupone que:  $\alpha$  denota (ix)  $P_1x \wedge \alpha$  denota (ix)  $P_2x \wedge \dots \wedge \alpha$  denota (ix)  $P_nx$ , donde [...] cada  $P_i$  pertenecerá al conjunto de propiedades presupuestas por  $\alpha$  (Cf. McKinsey)..

La teoría descriptiva de la referencia propuesta por Searle se conoce como 'teoría racimo' o 'teoría cúmulo' [*cluster theory*], pues en ella el *sentido* de un nombre propio lo constituye un racimo o cúmulo de descripciones disyuntivas cada una de las cuales recoge la información parcial e incompleta que el hablante tiene del portador del nombre propio. Tal información, a pesar de ser parcial e incompleta, constituye la condición necesaria para que el hablante, al hacer uso de un nombre propio, se refiera públicamente a su portador, sin que para tal efecto medien acuerdos respecto a las características esenciales que constituyen exactamente la identidad del objeto. La condición necesaria para el uso adecuado del nombre propio es que el hablante disponga de la disyunción inclusiva (la suma lógica) de las propiedades comúnmente atribuidas a él.

### Una propuesta sistemática de la referencia

A la distinción semántica fundamental entre *sentido* [*Sinn*] y *referencia* [*Bedeutung*] Frege añade la distinción entre *fuerza* [*Kraft*] y *tono* [*Färbung*]. La fuerza tiene que ver con aquella parte del significado de la expresión que determina qué función tiene la oración, i.e., si se trata de una aserción, una pregunta, entre otras, algo similar a lo que los teóricos de la teoría de los actos de habla (Austin y Searle, principalmente) denominan 'fuerza ilocucionaria'. El tono hace referencia a las ideas [*Vorstellungen*] que un usuario del lenguaje asocia con una expresión. Frege puntualiza que estas asociaciones mentales son subjetivas y, por tanto, es preciso distinguirlas de la parte objetiva del significado que él denomina el sentido [*Sinn*].

En *Speech acts* (1969), Searle propone una teoría sistemática de la referencia en la que se ocupa, en particular, de la referencia singular definida de los nombres propios, por considerar que estos constituyen los casos referenciales más obvios de las expresiones referenciales. En este texto separa las funciones referenciales y predicativas de los actos completos de habla (aseverar, preguntar, ordenar, y demás), pues referencia y la predicación pueden ser las mismas en diferentes actos de habla en los que la fuerza ilocucionaria es distinta, ya se trate de una aseveración, de una pregunta, una orden, entre otras.

Para la exposición de su teoría, Searle parte de dos axiomas que, como él mismo afirma, son generalmente aceptados y le adiciona un tercer axioma en el que formula el principio de identificación del referente por parte de un hablante:

(A1) cualquier cosa a la que se hace referencia debe existir (*axioma de existencia*).

(A2) Si un predicado es verdadero de un objeto, es verdadero de todo objeto que sea idéntico a ese objeto, independientemente de las expresiones que se usen para hacer referencia a ese objeto (*axioma de identidad*).

(A3) Si un hablante se refiere a un objeto, entonces, él identifica o es capaz, si se le pide, de identificar para el oyente ese objeto separadamente de todos los demás objetos (*axioma de identificación*) (Cf. Searle, *Actos de* 85-87).

(A1) y (A2), como ya dijimos, forman parte de la discusión tradicional sobre la referencia, en cambio (A3) es propiamente del axioma de la teoría searleana, pues introduce el problema de la referencia de los nombres propios y de las descripciones singulares definidas en el marco de la teoría de los actos ilocucionarios. Dicho axioma, a su vez, Searle lo reformula así: (A3') una condición necesaria para la realización con éxito de una referencia definida al emitir una expresión consiste en que, o bien, la emisión de esta expresión debe comunicar al oyente una descripción verdadera de, o un hecho sobre, uno y solo un objeto, o si la emisión no comunica tal hecho el hablante debe ser capaz de sustituirla por una expresión cuya emisión lo comunique (*Principio de identificación*) (Searle, *Actos de* 87).

(A3) y (A3') constituyen un franco compromiso de Searle con el descriptivismo. En su opinión, el hablante solo tiene tres maneras para garantizar la *referencia exitosa* de una expresión referencial singular: (i) emitiendo una expresión que contenga predicados verdaderos de solo un objeto; (ii) proporcionando alguna presentación ostensiva o indéxica de uno y solo un objeto en un contexto específico; y (iii) suministrando una mezcla de indicadores indéxicos y de términos descriptivos suficientes para identificar uno y solo un objeto. El *principio de identificación* (A3') no sería más que la generalización de la tesis fregeana de que toda expresión referencial tiene un sentido. La converso no se cumple.

Pero la *referencia exitosa* es distinta de la *referencia consumada*, pues si bien, en la primera, el hablante identifica uno y solo un objeto particular sobre el que va a hablar o preguntar; en la segunda, ese mismo hablante comunica al oyente la identificación del objeto y el oyente, sin ambigüedad, es capaz de identificarlo. Las condiciones para la realización por parte del hablante para una referencia completamente consumada son para Searle las siguientes:

(C1) debe existir uno y solo un objeto al que se aplica la emisión de la expresión por parte del hablante (*reformulación del axioma de existencia*).

(C2) Debe dársele al oyente medios suficientes para la identificación del objeto a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante (*reformulación del axioma de identificación*) (Ibíd. 90).

Tratándose de descripciones definidas la condición (C1) se satisface si existe a lo sumo un objeto del que pueda predicarse con verdad el descriptor. En el caso de la condición (C2) se exige que el oyente, a partir de la emisión de la expresión por parte del hablante, identifique el objeto si se trata de una descripción definida, el hablante da una indicación de que, con la emisión de la expresión, él tiene la intención de referirse a un objeto particular y facilita al oyente un descriptor que, supone, es suficiente para que el oyente identifique el objeto al que él intenta referirse en un contexto particular. Si el oyente no sabe a qué objeto se refiere el hablante, entonces, le preguntará y, en este caso, es condición necesaria que el hablante le responda sin ambigüedad, pues, de lo contrario, este no ha identificado el objeto particular.

Aunque Searle habla de tres axiomas, a saber, (A1) (A2) (dos axiomas que comparte con la teoría de descripciones de Russell) y (A3), también reconoce que (A3) es un corolario de (A1) en su versión revisada, i.e., de (C2), pues “la identificación se sigue del axioma de existencia” (Searle, *Actos de 95*) y si se aducen algunas consideraciones sobre los *medios* de identificación, (A3') se sigue de (A1) y (A2). Siendo así, en realidad, solo existen dos axiomas (A1) y (A2), pues los demás son consecuencia lógica de estos, i.e., son teoremas.

Más aún, (A3) es un caso especial del *principio de expresabilidad*, pues este principio expresa que “cualquier cosa que pueda querer decirse

significativamente puede decirse” y lo que (A3) dice es que “siempre que un hablante *intenta referirse* a un objeto particular debe también ser verdad que puede decir exactamente cuál es el objeto al que se refiere” (Ibíd. 90). Sin embargo, aquí conviene aclarar que para Searle, como férreo defensor de la teoría descriptivista de la referencia, para que el hablante pueda decir exactamente (sin ambigüedad) de qué objeto particular está hablando, es necesario que proporcione una descripción identificadora de dicho objeto. En palabras de Searle:

[...] una condición necesaria de la referencia definida es la capacidad de proporcionar una descripción identificadora, y es la descripción identificadora la que proporciona el vehículo para *decir* lo que se *quiere decir* de la referencia. [...] un caso límite del *decir* es el decir que incluye *mostrar*; esto es un caso límite de satisfacción del principio de identificación, y por tanto del principio de expresabilidad, es la presentación indéxica del objeto al que se hace referencia. (Searle, *Actos de* 90)

Para concluir, podemos decir que Searle se ocupa, por un lado, de los nombres propios y, por otro, del análisis de la referencia como acto de habla o, más específicamente, como un acto ilocucionario que puede o no tener éxito. En el caso de los nombres propios, vimos como estos están vinculados analíticamente con una disyunción de descripciones asociadas al nombre propio, siendo la condición necesaria para que un nombre propio se refiera a uno y solo un objeto que, al menos, se satisfagan *algunas* de las descripciones, pues el referente de un nombre no se determina mediante *una* única descripción definida, sino a través de un cúmulo o racimo de descripciones.

En el caso de la referencia como acto (ilocucionario) de habla y, más específicamente, de la referencia singular definida, es condición necesaria para que la referencia sea completamente consumada no solo que el hablante sea capaz de identificar con éxito y en un contexto determinado el objeto particular al que intenta referirse, sino de comunicar al oyente esta identificación, ya sea por la vía de la presentación indéxica del objeto al que se hace referencia (lo que sería un caso límite de principio de identificación y, por tanto, del principio de expresabilidad como caso especial de este) o proporcionando del objeto una descripción identificadora, aunque si adoptamos su ‘teoría cúmulo’, sería mejor hablar de una disyunción de descripciones identificadoras.



Lo característico del análisis de la referencia singular definida en el marco de la teoría de los actos de habla es que coloca dos interlocutores (hablante y oyente) en relación con la referencia y, al mismo tiempo, le introduce un componente intencional, pues el hablante es quien *tiene la intención* de referirse a un objeto particular cuando hace uso de una expresión referencial singular en un contexto determinado.

A partir de los años 1970 se propuso una nueva teoría de la referencia directa de los nombres elaborada independientemente por Kripke y Putnam, y se abandona la teoría descriptiva de la referencia. Dicha teoría resultará decisiva no únicamente para la filosofía del lenguaje, sino para la filosofía de la ciencia, toda vez, que se ocupa no solo de los nombres propios, sino también de los términos generales de clase, como es el caso de los términos contables, como de los términos de masa, de especial importancia en la explicación científica.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Frege, Gottlob. *Escritos filosóficos*. Barcelona: Crítica, 1996. Impreso.
- Chastain, Kenneth. "Affective and ability factors in second-language acquisition". *Language Learning. A journal of Research in Language Studies*. Jun. 1975: 153-161. Print.
- Devitt, Michael. "The case for referential descriptions". Reimer, Marga and Anne Bezuidenhout (eds.). *Descriptions: Semantic and Pragmatic Perspectives*. Oxford: Oxford University Press, 2007. Print.
- Donnellan, Keith. "Reference and definite description". *Philosophical Review*. 1966: 281-304. Print.
- Haack, Susan. *Filosofía de las lógicas*. Madrid: Cátedra, 2000. Impreso.
- Moro Simpson, Thomas. *Semántica filosófica: problemas y discusiones*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1973. Impreso.
- McKinsey, Michael. "Searle on Proper Names". *The Philosophical Review*. Apr. 1971: 220-229. Print.
- Russell, Bertrand. "On Denoting". *Mind*. Oct. 1905: 479-493. Print.
- . "Russell's objections to Frege's Theory of Sense and Reference". *Analysis*. Jun. 1958: 137-143. Print.



---. "Mr. Strawson on Referring". *Mind*. Jul. 1957: 385-389. Print.

Searle, John. "Proper Names". *Mind*. 1958: 166-173. Print.

---. "Proper Names and Descriptions". Edwards, Paul (ed.). *The Encyclopedia of Philosophy*. New York: Macmillan, 1967. Print.

---. *Speech Acts. An essay in the Philosophy of Science*. Cambridge: Cambridge University Press, 1969. Print.

Strawson, Peter. "On Referring". *Mind*. Jul. 1950: 385-389. Print.

---. "Meaning and Truth". *Proceedings of the British Academy*. Oxford: Oxford University Press, 1969. Print.

---. *Introducción a una teoría de la lógica*. Buenos Aires: Nova, 1969. Impreso.

**Como citar:**

Jaramillo, Juan Manuel. "Las teorías descriptivas de la referencia de Strawson y Searle. Dos críticas a las teorías del no sentido". *Discusiones Filosóficas*. Jul.-dic. 2013: 155-177.